



Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Larissa Isis del c. Trejo Argueta

Nombre del tema: Rescisión de las relaciones de trabajo y obligaciones de los patrones y de los trabajadores

Nombre de la Materia: ética y legislación

Nombre del profesor: Lic. Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria.

Cuatrimestre: 9 cuatrimestre.

Pichucalco Chiapas a, 23 de mayo del 2023.

RESCISIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES.

La extinción de la relación laboral produce la terminación del vínculo jurídico existente entre el patrón y el trabajador.

La Ley Federal del Trabajo, clasifica de dos formas la rescisión

a) Rescisión de las relaciones laborales, sin responsabilidad para el patrón

b) Rescisión de las relaciones laborales, sin responsabilidad para el trabajador

- Terminación de la relación laboral

a) La incosteabilidad notoria y manifiesta de la explotación
b) El agotamiento de la materia objeto de una industria extractiva.

c) Las relaciones de trabajo para la explotación de minas
d) El concurso o la quiebra legalmente declarada

Tipos de rescisión de contrato.

• Despido Justificado

Cuando es el jefe quien decide dar por terminada la relación de trabajo que mantiene con el trabajador

• Renuncia

es aquella que se da por la voluntad unilateral del trabajador

Cuando la renuncia se da por motivos personales del colaborador, la empresa tiene la obligación de pagar el finiquito.

la rescisión del contrato laboral ocurre por la renuncia del trabajador a causa del incumplimiento o faltas del jefe. Este tendrá la obligación de pagar una indemnización.

OBLIGACIONES DE LOS PATRONES

PROHIBICIONES A LOS PATRONES

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo impone las siguientes obligaciones a los patrones

- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.
- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra.

•Expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido

•Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

•Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de

en el artículo 133 de la ley multicitada señala, siendo las siguientes:

- “Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo.
- Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar determinado.

•Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento

•Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación porque se les admita en el trabajo o por cualquier otro motivo que se refiera a las condiciones de éste

•Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones. •Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, y son algunas obligaciones

“Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables.
-Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades

Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo o de los patrones.

-Observar buenas costumbres durante el servicio.

-integrar los organismos que establece esta Ley

Son normas de no hacer o de no ejecutar determinadas conductas dentro de su fuente laboral

Queda prohibido a los trabajadores

-Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón.
- Substraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o materia prima o elaborada

-Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.

-Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica.

-Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo, salvo que la naturaleza de éste lo exija.

- TRABAJO DE LAS MUJERES

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

-Suspender las labores sin autorización del patrón. Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo.

Usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados. Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del establecimiento”.

Los derechos de las mujeres trabajadoras son las normas jurídicas enfocadas a la protección de su salud, educación, dignidad y desarrollo, así como la protección de la maternidad en relación con la mujer misma y el producto del mismo.

Los derechos de las mujeres trabajadoras, o de las mujeres que trabajan, son exactamente los mismos que tienen los varones

. Estos derechos se fundamentan en la Constitución en los artículos 4o. y 5o. como garantías individuales, y en el 123, apartado “A”.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “el varón y la mujer son iguales ante la ley, de ahí se desprenden excepciones para desarrollar trabajos durante su embarazo

TRABAJO DE LOS MENORES

proteger la maternidad de las madres trabajadoras, los cuales, en los artículos 166, 170 y 172 de esta ley,

Algunos derechos

- En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

- Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

- Las madres trabajadoras tienen derecho a los servicios de guardería infantil, otorgados por el Instituto Mexicano del Seguro Social".

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no permite a los menores trabajar rango menos de 14 años.

se señala a continuación:

- "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

tipo de jornada laboral que deben desarrollar los menores de edad siendo

La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas

Quedan prohibidas:

Las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche.

Ley Federal del Trabajo artículos 173 a 180, Relacionados al Trabajo de los Menores



Los mayores de catorce y menores de dieciséis años deberían obtener un certificado medico el cual acredite su aptitud para un trabajo.

Artículo 173.- El trabajo de los menores queda sujeto a vigilancia y protección especiales de las autoridades del trabajo tanto federales como locales.

Para los efectos del trabajo de los menores, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen:

Artículo 180. Los patrones que tengan a su servicio menores de dieciocho años, están obligados a

I. Exposición a: 1. Ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes infrarrojas o ultravioletas, condiciones térmicas elevadas o abatidas o presiones ambientales anormales

. 2. Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. 3. Residuos peligrosos, agentes biológicos o enfermedades infecto contagiosas. 4. Fauna peligrosa o flora nociva

II. Labores:

1. Nocturnas industriales o el trabajo después de las veintidós horas. 2. De rescate, salvamento y brigadas contra siniestros. 3. En altura o espacios confinados.

Exigir que se les exhiban los certificados médicos que acrediten que están aptos para el trabajo;

II. Llevar y tener a disposición de la autoridad competente, registros y documentación comprobatoria, en donde se indique el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento o la edad de los menores de dieciocho.

III. Distribuir el trabajo a fin de que dispongan del tiempo necesario para cumplir sus programas escolares; IV. Proporcionarles capacitación y adiestramiento en los términos de esta Ley; y, Proporcionar a las autoridades del trabajo los informes que soliciten.

BIBLIOGRAFIA

[Trabajo de los Menores - Ley Federal del Trabajo - Ley Federal del Trabajo y Leyes de Seguridad Social 2017. Académica - Libros y Revistas - VLEX 677722821](#)

[Rescisión de la Relación Laboral | Derecho Laboral | Justia México](#)

[799a1320f6f463e65df5c28d243d5364-LC-LTS903 ETICA Y LEGISLACION.pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](#)